



COMPRVENTA DE ACCIONES

NICOLE CHRISTINE POULSEN GONZÁLEZ

A

"PEÑA RAMÍREZ Y COMPAÑÍA LIMITADA"

En Santiago de Chile, a 14 de Diciembre de 2020, comparece doña **NICOLE CHRISTINE POULSEN GONZÁLEZ**, chilena, casada y separada totalmente de bienes, empresaria, cédula nacional de identidad N°16.098.664-6, domiciliada en calle La Serena N°571, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Vendedora" y **XIMENA PILAR PEÑA RAMÍREZ**, chilena, divorciada, comerciante, cédula nacional de identidad N°10.081.868-K, en representación de la sociedad "**PEÑA RAMÍREZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**", RUT N°76.434.521-5, ambos domiciliados en Avenida San Pablo N°9.470, comuna de Pudahuel, ciudad de Santiago, en adelante "la Compradora", los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las citadas cédulas y exponen lo siguiente:

PRIMERO: Doña Nicole Christine Poulsen González es titular de 250 (doscientas cincuenta) acciones de la sociedad denominada "COMERCIALIZADORA CODEPOL S.A.", la que se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público de Santiago don Álvaro González Salinas, con fecha 5 de Agosto de 2019. El extracto correspondiente se inscribió a fojas 64609 numero 31534 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2019 y se publicó en la edición del Diario Oficial de fecha 14 de Agosto de 2019. Dichas acciones se encuentran inscritas a fojas dos del Registro de Accionistas respectivo

SEGUNDO: Por el presente instrumento, doña Nicole Christine Poulsen González vende, cede y transfiere a la sociedad "Peña Ramírez y Compañía Limitada" por quien su representante acepta, compra y adquiere, la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) acciones de las mencionadas en la cláusula anterior, emitidas por "COMERCIALIZADORA CODEPOL S.A."

TERCERO: El precio de la presente compraventa, es la cantidad total de \$600 por acción, lo que totaliza, por todas las acciones vendidas, la cantidad de \$150.000.- la que se paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo, la cual es recibida por la Vendedora a su entera satisfacción.

CUARTO: Las acciones se transfieren libres de gravámenes, prohibiciones y prendas y cualquier otra limitación que embarace la libre transferibilidad de las mismas.

QUINTO: La vendedora hace entrega en este acto el título en que constan las acciones vendidas de "COMERCIALIZADORA CODEPOL S.A." de la cual era titular, al gerente de esta última sociedad, a fin de que se emita un nuevo título, a nombre de la sociedad compradora.

SEXTO: Cualquier diferencia que se produzca entre las partes con ocasión del presente contrato, será resuelta necesariamente mediante Arbitraje por un árbitro arbitrador, en única instancia, en contra de cuyas resoluciones no procederá recurso alguno, salvo el de queja y cuyo nombramiento lo efectuará la justicia ordinaria.

SEPTIMO: Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago.



OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

La personería de don/doña Ximena Pilar Peña Ramírez para actuar en representación de la sociedad "Peña Ramírez y Compañía Limitada" consta de la escritura pública de fecha 30 de Diciembre de 2014 otorgada en la Notaría de don Armando Arancibia Calderón, la que no se inserta por ser conocida de las partes y de la Notario que autoriza.

En comprobante y previa lectura, firman



Nicole Christine Poulsen González



Ximena Pilar Peña Ramírez
En rep. Peña Ramírez y Compañía Limitada

En cumplimiento de lo dispuesto de la Ley N° 18.046 y su Reglamento, en este acto comparecen los testigos que más abajo se individualizan, dando fe de la celebración del presente Contrato.

José Ignacio Montes Carvallo
C.N.I. 9.020.094-5

Juan Pablo Arriagada Aljaro
C.N.I. 8.458.911-K

AUTORIZO LAS FIRMAS DE DOÑA NICOLE CHRISTIANE POULSEN GONZALEZ, C.I. N° 16.098.664-8, Y DE DOÑA XIMENA PILAR PEÑA RAMÍREZ, C.I. N° 10.081.868-K, EN REPRESENTACIÓN DE PEÑA RAMIREZ Y COMPAÑIA LIMITADA, DE DON JOSE IGNACIO MONTRS CARVALLO, C.I. N° 9.020.094-5 Y DE DON JUAN PABLO ARRIAGADA ALJARO, C.I. N° 8.458.911-K. SANTIAGO, 21 DE DICIEMBRE DE 2020.-

Álvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO MAP
42° NOTARIA SANTIAGO